

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)

| | | | |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES | PARTIDA | 19 |
| SERVICIO | JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL | CAPÍTULO | 03 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. N°241 de 1960.

Misión Institucional

Ejercer la dirección superior de la aviación civil en Chile, gestionando políticas públicas que promuevan su desarrollo y, especialmente, el del transporte aéreo comercial nacional e internacional, con el fin de que exista la mayor cantidad de servicios aéreos accesibles, eficientes, competitivos, seguros y de calidad, en beneficio de los usuarios de este modo de transporte.

Objetivos Relevantes del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Impulsar el desarrollo de la movilidad y la conectividad de las personas, a través del acceso a servicios de transporte público eficientes, seguros y sustentables, de alta calidad. |
| 2 | Aportar al desarrollo de las ciudades, fortaleciendo la planificación de soluciones para los distintos modos de transporte. |
| 3 | Actualizar la regulación en materia de transporte, permitiendo la modernización del sector, el acceso a las nuevas tecnologías y el fortalecimiento de la competencia. |
| 4 | Promover el desarrollo y la competitividad del transporte aéreo de carga y pasajeros, y su integración con otros modos de transporte. |
| 5 | Planificar, desarrollar y optimizar las cadenas logísticas para asegurar su continuidad operacional, contribuyendo al desarrollo económico del país. |
| 6 | Promover políticas públicas e implementar medidas de seguridad, para evitar muertes y lesiones en siniestros viales. |
| 7 | Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones, en particular en los lugares más apartados del país, disminuyendo la brecha digital, permitiendo un acceso igualitario a las nuevas tecnologías y protegiendo los derechos de los usuarios. |
| 8 | Incrementar la competencia en el sector de telecomunicaciones, e incentivar la inversión en infraestructura convergente de alta capacidad y velocidad, que contribuya a alcanzar el desarrollo a través de la utilización de nuevas tecnologías. |

Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|--|--|-----------------------------------|
| 1 | Impulsar la conectividad y el transporte de personas y mercancías por vía aérea entre nuestro país y el resto del mundo, por medio de la negociación de nuevos acuerdos de transporte aéreo, y la adopción de las mejores prácticas y recomendaciones internacionales. | 4 | 1,2 |
| 2 | Promover la facilitación del transporte aéreo internacional, a través de la coordinación de los servicios públicos competentes. | 4 | 2 |
| 3 | Establecer y controlar los seguros de aeronaves para el ejercicio de la actividad aérea comercial. | 4 | 3 |
| 4 | Desarrollar y gestionar instrumentos que midan el flujo y calidad del transporte aéreo que opera en Chile, para generar información al mercado. | 4 | 4 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|--|---|----------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Negociaciones de transporte aéreo. | Las negociaciones de transporte aéreo tienen como finalidad conseguir el mayor grado posible de apertura de rutas aerocomerciales entre Chile y el resto del mundo, considerando la perspectiva de desarrollo del país. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. | No | No |
| 2 | Facilitación del transporte aéreo internacional. | La facilitación del transporte aéreo internacional comprende la implementación sostenida de medidas dirigidas a minimizar los tiempos asociados a los procesos de embarque, tránsito y desembarque de pasajeros, tripulación, aeronaves, carga, correo y suministros. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12. | No | No |

| | | | | | |
|---|--|---|-------------------------|----|----|
| 3 | Aprobación de las pólizas de seguros de las aeronaves comerciales que operan en Chile. | Se revisan y aprueban las solicitudes de seguros de las aeronaves para operar comercialmente en Chile, aplica tanto para empresas que prestan servicios de transporte aéreo y trabajos aéreos. | 1, 2, 4, 9, 10, 13, 14. | No | No |
| 4 | Informes estadísticos de transporte aéreo. | Corresponden a informes estadísticos vinculados al transporte aéreo, tanto de: i) tráfico aéreo, es decir, movimiento aéreo de pasajeros y carga en las rutas domésticas e internacionales de Chile; ii) regularidad y puntualidad de los vuelos de las líneas aéreas nacionales e internacionales que operan en los distintos aeropuertos y aeródromos de nuestro país;. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8. | No | No |

| | Clientes | Cuantificación |
|----|---|----------------|
| 1 | Empresas Aéreas | 265 |
| 2 | Pasajeros | 26086612 |
| 3 | Agencia de Carga | 98 |
| 4 | Organismos Gubernamentales | 15 |
| 5 | Organismos Internacionales de Transporte Aéreo | 5 |
| 6 | Autoridades Aeronáuticas Extranjeras | 193 |
| 7 | Importadores y Exportadores | 43000 |
| 8 | Empresas asociadas al turismo | 5900 |
| 9 | Terceros en superficie (en territorio chileno) | 19458310 |
| 10 | Tripulantes y ocupantes | 5976 |
| 11 | Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional | 1 |
| 12 | Subcomisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional | 1 |
| 13 | Intermediarios de Seguros | 21 |
| 14 | Operadores de RPA (drone) | 139 |